



MENDOZA, 10 MAY 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 8571/19 en el que la egresada Agustina BALLESTEROS MERINO tramita la extensión del diploma de DISEÑADORA GRÁFICA.

CONSIDERANDO:

Que la citada egresada, según informe que obra a fs. 6/8 del mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., que la hacen acreedora al título correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de DISEÑADORA GRÁFICA a la egresada Agustina BALLESTEROS MERINO (D.N.I. N° 39.088.113) nacida en la provincia de Mendoza, República Argentina, el TRES (3) de junio de 1995, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanzas N° 2/06-C.S. y su modificatoria N° 12/08-C.S., con fecha de egreso DIECINUEVE (19) de marzo de 2019 y extender el certificado analítico de egreso que la acredita como tal.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 309

F. A.
lo

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO FISCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO